



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0852-D-FLCH-18

Lima, 13 de agosto de 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 05409-FLCH-2018, mediante el cual, el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación del informe económico final de las actividades señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04803-R-18, se autorizó el presupuesto de ingresos y egresos del Taller de Salsa Bachata I – 4to. Grupo;

Que, mediante Oficios N.º 178-DA-OE-FLCH-18, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Económico Final del Taller de Salsa y Bachata 4to. Grupo, organizado por el CERSEU de la Facultad, señaladas que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLEÓN VARGAS
Decano
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América



Ref.- RD N° 0852-D-FLCH-2018

INFORME ECONOMICO FINAL

DEL TALLER DE SALSA Y BACHATA 4to. GRUPO

DESARROLLADO DEL 02 AL 30 DE JUNIO DE 2018

INGRESOS:	S/.	S/.
1.3.2.3.1.5 Derecho de inscripción		780.00
01 participantes externos	120.00	120.00
03 participantes sanmarquinos	60.00	180.00
06 Otros	80.00	480.00
EGRESOS:		
Partida N° 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos		
Profesor Helmont Romero Rojas		390.00
Administración Central (10%)		78.00
TOTAL EGRESOS		468.00
Resumen		
Ingresos:		780.00
Egresos:		468.00
REMANENTE		S/.
		312.00



Letras mayúsculas del Perú y América